GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 13661727

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79441

Santiago, 11 de Junio de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.176.157 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dayanna Marisol CEDEÑO GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA Depto Extranjería y Migración

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]11/06/2021

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo